



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS
**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**
1218 - 2018

Defensor del Universitario

Memoria del Curso Académico 2014-2015

*"Si para la defensa bastare
empuñar el escudo,
no debe esgrimirse la espada".*

Francisco de Vitoria

*Esta Memoria es presentada al Claustro Universitario
de la Universidad de Salamanca
por el Defensor Universitario, D. José Luis Sánchez Barrios,
en la sesión celebrada el 1 de junio de 2016.*

SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEFENSOR. ÁMBITOS MATERIAL Y TEMPORAL.
- III. ASUNTOS RECIBIDOS Y ADMITIDOS POR LA OFICINA DEL DEFENSOR. DEDICACIÓN AL CARGO. DATOS Y GRÁFICOS.
- IV. RELACIÓN DE ASUNTOS PLANTEADOS DIFERENCIADOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
 - A. ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS ESTUDIANTES
 - B. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PDI
 - C. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PAS
- V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CURSO 2014/2015.
- VI. MEMORIA ECONÓMICA.
- VII. RECOMENDACIONES Y PROYECTOS DE FUTURO.

I. **INTRODUCCIÓN**

El respeto de los derechos y de las libertades en cualquier sociedad es algo que corresponde por ley a toda persona y a toda entidad. Aún en ausencia de reconocimiento legal, han de respetarse unos y otras de acuerdo con la moral, al no ser que estemos ante una sociedad amoral, o que la moral existente no contemple esos derechos y libertades –como desgraciadamente se observa en algunas latitudes-.

En el ámbito universitario, el respeto de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria compete a todos los integrantes de la misma, y cualquier órgano de la universidad, desde el más inferior al más alto, unipersonal o colegiado, debe cuidar en su respectivo ámbito que se respeten.

Para velar por esos derechos y libertades fue creado el *Defensor Universitario*, figura que surgió en el espacio universitario español al amparo de una ley orgánica, la de Reforma Universitaria de 1983 (LRU), siendo obligatoria para todas las universidades españolas desde la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU). La creación de la figura y su implantación imperativa no vino pues de la mano de cualquier norma, sino de normas de carácter orgánico.

La función que desempeñan los Defensores Universitarios viene recogida en la Disposición adicional decimocuarta de la LOU: “*velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios*”.

Dicha ley orgánica señala además que “*las Universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario*”, y que “*sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía*”, indicando también que “*corresponderá a los Estatutos establecer el procedimiento para su elección o designación, duración de su mandato y dedicación, así como su régimen de funcionamiento*”.

La Universidad de Salamanca recogió esta figura en los Estatutos aprobados por el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, en los artículos 176 y 177, y en octubre de 2003 el Claustro Universitario designó su primer Defensor Universitario, en este caso Defensora, la profesora Ana Isabel Isidro de Pedro, quien ocupó el cargo hasta el año 2007, cuando el Claustro nombró como Defensor del Universitario al profesor Ricardo Rivero Ortega. El actual Defensor, el profesor José Luis Sánchez Barrios, que presenta esta memoria del curso 2014/2015 ante el Claustro, fue elegido en el Claustro Universitario celebrado el 3 de diciembre de 2012.

A la función del Defensor del Universitario se refiere el art. 176 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca cuando define esta figura como “*el órgano encargado de velar por el respeto de los derechos y las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria*”. No cabe duda así pues que según nuestros Estatutos, es “*el órgano*” encargado de tal loable función, eso sí, sin perjuicio de que cualquier otro órgano de la universidad deba velar al mismo tiempo por ese respecto de los derechos y libertades en el ámbito universitario, como antes quedó indicado.

II. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEFENSOR. ÁMBITOS MATERIAL Y TEMPORAL.

El Defensor del Universitario debe presentar anualmente al Claustro Universitario una Memoria de sus actividades; así lo establecen el apartado 3º del art. 177 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca y el art. 43 del Reglamento del Defensor. En suma, la Memoria refleja en gran medida el grado en que el Defensor del Universitario ha cumplido con sus funciones a lo largo de un curso académico.

En el **ámbito material** de la Memoria se ha de comprender las actividades de todo tipo realizadas por el Defensor en relación con el cargo desempeñado. Por este motivo se recoge más adelante una relación de los asuntos que han llegado a la Oficina del Defensor en forma de quejas y consultas de los miembros de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria. Precede a esa relación una serie de gráficos que ofrecen una información estadística de interés. También se da cuenta de otras actividades realizadas, como por ejemplo, entre otras, la participación en encuentros y reuniones de Defensores Universitarios. Aparte de ello viene a contener algunas recomendaciones y sugerencias para la mejora de los servicios universitarios.

Desde el punto de vista de su **ámbito temporal**, los Estatutos de la Usal recogen la opción de que la elaboración de esta Memoria anual se realice por cursos académicos en lugar de por años naturales, con independencia de la fecha en que se presente al Claustro Universitario.

En este sentido, el ámbito temporal de la presente memoria, tercera que presenta este Defensor ante el Claustro, se corresponde con el curso académico 2014/2015, abarcando desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015, con la finalidad de contener meses completos.

III.

ASUNTOS RECIBIDOS Y ADMITIDOS POR LA OFICINA DEL DEFENSOR. DEDICACIÓN AL CARGO. DATOS Y GRÁFICOS.

En el curso 2014/2015 se han recibido un total de **181 asuntos**, mientras que en el curso 2013/2014 el número de asuntos fue de 251, lo que supone un 28 por ciento menos en términos numéricos.

En las dos memorias anteriores presentadas por este Defensor, referentes a los cursos académicos 2012/2013 y 2013/2014, se ponía de manifiesto que en relación con cursos anteriores se había producido un incremento considerable del número de asuntos recibidos como consecuencia de la entrada en funcionamiento de las nuevas titulaciones de grado, el proceso de extinción de las titulaciones de planes anteriores, la utilización de la evaluación continua como sistema de evaluación, las mayores solicitudes de tribunales de compensación, la aparición de nuevos masters, la repercusión de la crisis económica sobre el pago de tasas académicas y precios públicos, etc.

Los números actuales muestran que la situación se está normalizando en cierta medida, que se está asumiendo e interiorizando la adaptación a Bolonia y con ello la adaptación a las nuevas realidades surgidas en el plano académico (nuevas titulaciones de grado y extinción de las anteriores, evaluación continua, TFG y TFM, compensación, etc), si bien es cierto que esas novedades vienen planteando no pocas situaciones que antes no existían, lo que se observa en algunos de los asuntos que se han conocido durante estos cursos académicos. Por ello, cuando está tocando a su fin este proceso de adaptación, no parece que sea buen momento para volver a iniciar nuevos cambios de calado en la universidad española, más aún cuando no se ha podido estudiar y debatir con serenidad y en profundidad el último proceso de cambio.

Ha de observarse que en el curso 2014/2015 el número de asuntos ha disminuido en términos absolutos en todos los sectores: en el lado de los estudiantes se ha

pasado de 211 a 161, en el sector del PDI de 32 a 14, y en el sector del PAS de 8 a 6. En términos relativos, se observa sin embargo que el porcentaje del número de asuntos planteados por estudiantes ha pasado de un 84,1 % del total de asuntos a un 89 %, mientras que en los otros dos sectores se ha pasado de un 12,7 % a un 7,7 %, y de un 3,2 % a un 3,3 %, respectivamente.

Debe señalarse que muchos de los asuntos han presentado una gran dosis de complejidad, y laboriosidad (de varios días, incluso varias semanas), incluso algunos asuntos planteados por estudiantes, por lo que si bien en términos cuantitativos se ha reducido el número de asuntos, en términos cualitativos el volumen de trabajo no se ha reducido en igual manera. Considerando una dedicación media por asunto de dos horas y media (incluyendo llamadas, correos, citas en despacho, visitas, reuniones, y en su caso emisión de informe), debe añadirse el tiempo empleado en la elaboración de esta Memoria (aproximadamente unas 90 horas) y el tiempo dedicado a otras actividades de Defensor (vid. apartado VI de esta Memoria), que han supuesto del orden de unas 120 horas más. Todo ello arroja una dedicación de aproximadamente 662 horas (452 + 90 + 120 horas).

Los asuntos recibidos han sido principalmente consultas y quejas, además de otros que también han supuesto una carga de trabajo (peticiones y/o manifestaciones, que no constituyen propiamente quejas ni consultas). Los asuntos no admitidos lo fueron bien por tratarse de quejas o consultas en correos electrónicos sin identificación de la persona que la hacía, no habiendo sido atendido el requerimiento de identificación (no obstante algunas consultas fueron contestadas por el carácter urgente de la intervención, al tratarse de plazos de revisión de exámenes u otros), o bien por carecer de legitimación para solicitar la intervención.

A continuación se ofrecen unos gráficos que contienen información detallada de los asuntos por meses, por naturaleza de los asuntos y por sectores de la comunidad universitaria. Dentro del análisis de los asuntos por sectores, se da información más pormenorizada sobre el sector de estudiantes, el más numeroso cuantitativamente, así como información por sexos en cada uno de dichos sectores.

El último de los gráficos que se acompañan ofrece información sobre los canales de comunicación utilizados para contactar con el defensor, siendo el correo electrónico el principal de ellos, como viene siendo habitual, seguido del teléfono y de acudir personalmente a hablar con el Defensor, buscando en estos dos casos principalmente la confidencialidad, la cual, debe indicarse, está garantizada en todo caso, con independencia del canal elegido.

GRÁFICO 1: ASUNTOS POR MESES.

A lo largo del año se han conocido un total de 181 asuntos. Se observan repuntes en los meses de noviembre, enero, febrero, junio, julio y septiembre. Destacan junio (25 asuntos) y julio (38 asuntos), coincidiendo con los períodos de exámenes y de presentación de los TFG (en este curso, no han llegado asuntos sobre los TFM).

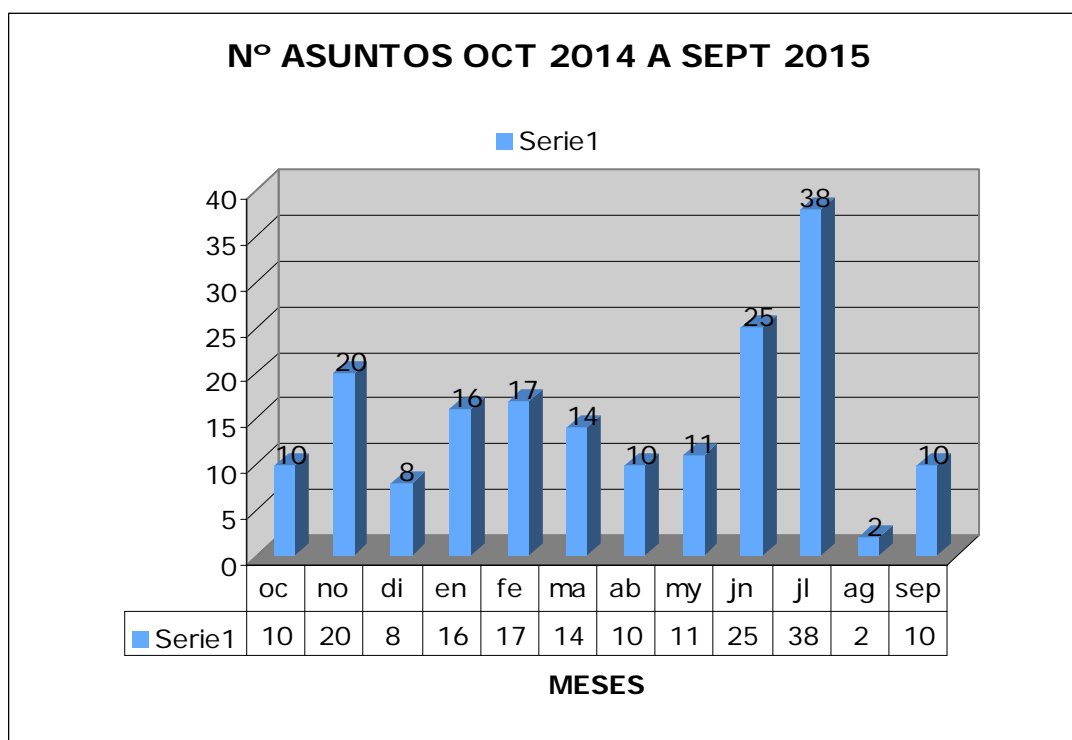


GRÁFICO 2: ASUNTOS POR SU NATURALEZA

El mayor número de asuntos corresponde a las consultas, con 101 consultas (55,8%), seguido de las quejas, con 69 (38,1 %). Ha habido otros 11 asuntos (6,1 %) que no son propiamente ni quejas ni consultas. Se ha observado, aunque no se recoja estadísticamente, que los tres sectores plantean un mayor número de consultas que de quejas.

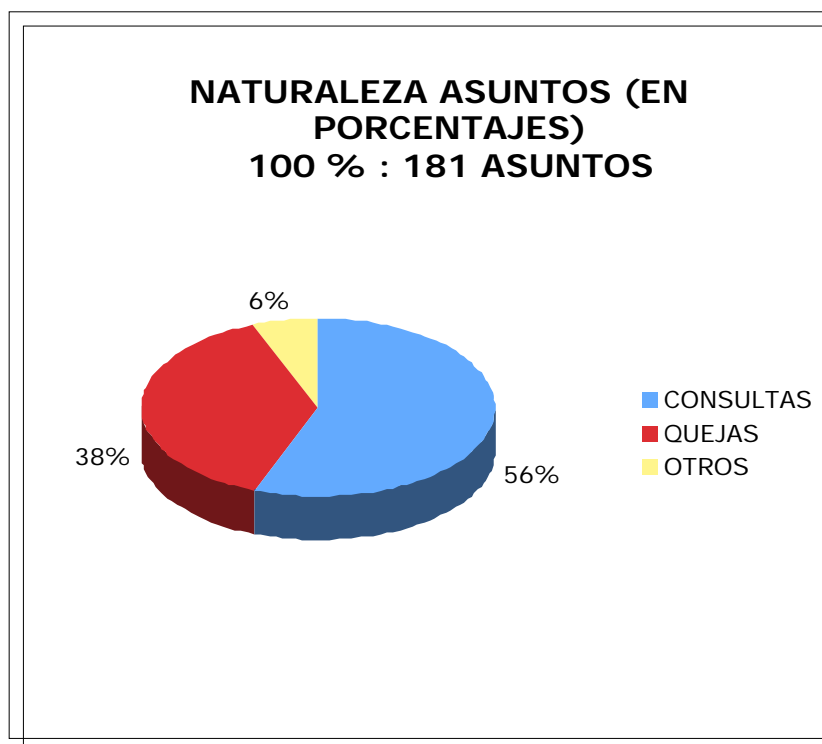
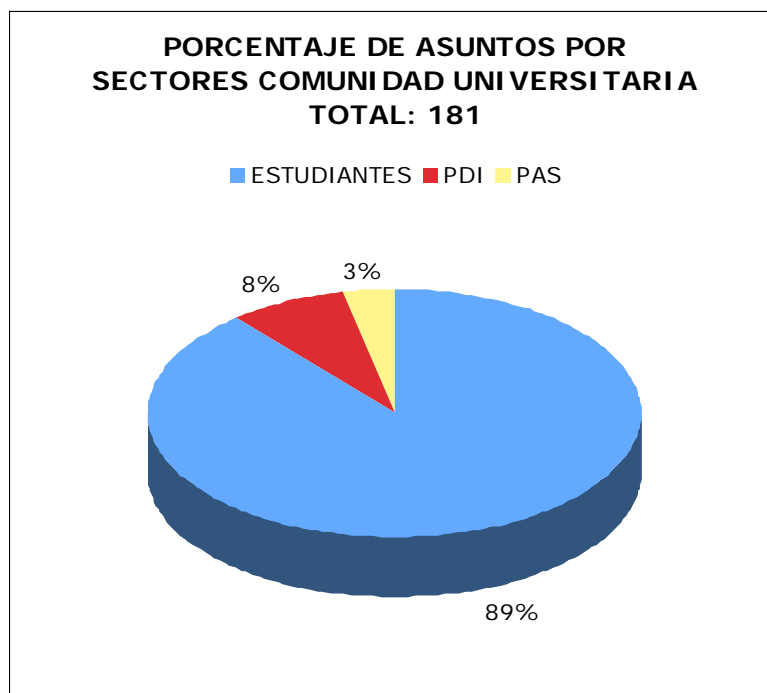


GRÁFICO 3: ASUNTOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El mayor número de asuntos llegados al Defensor ha correspondido al sector de los estudiantes (89 %, 161 asuntos), seguido del PDI (7,7 %, 14 asuntos) y del PAS (3,3%, 6 asuntos), lo cual es una constante en las defensorías de todas las universidades, tanto españolas como extranjeras. En relación con la Memoria del curso 2013/20134, el número de asuntos se ha visto reducido en los tres sectores de la comunidad universitaria.

Aunque cuantitativamente el mayor número de quejas y consultas procede del sector de estudiantes, desde el punto de vista cualitativo, los asuntos del sector de PDI y PAS suelen suponer en proporción más tiempo de dedicación en horas de trabajo.

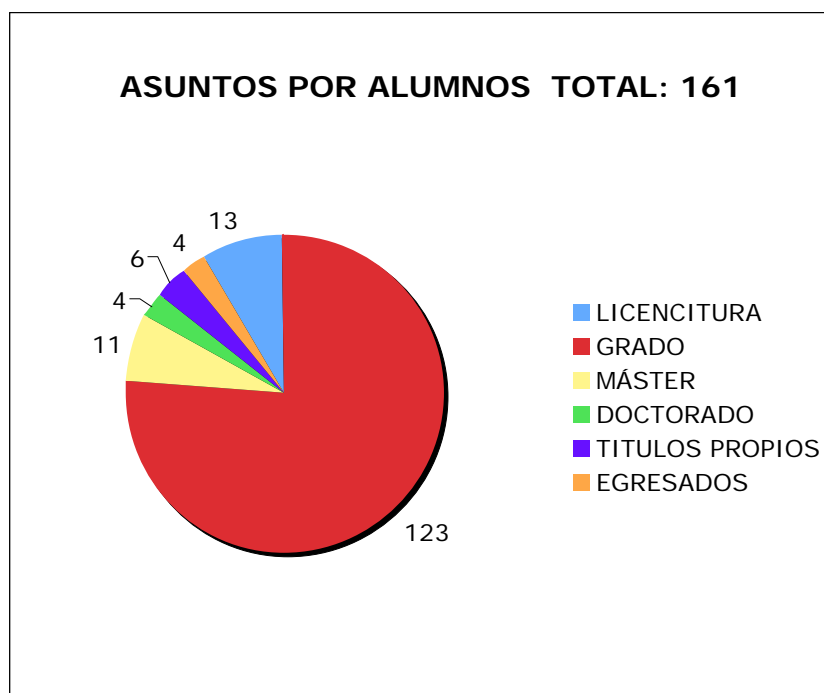


Los datos pormenorizados de asuntos por sectores pueden verse en el apartado IV de esta Memoria.

GRÁFICO 4: ASUNTOS POR EL SECTOR DE ESTUDIANTES

En el sector de estudiantes, destacan los asuntos procedentes de las titulaciones de grado (123 asuntos del total de 161), seguido aún de los estudios de licenciatura y otras titulaciones en proceso de extinción (13 asuntos).

Los egresados también los hemos incluido en esta estadística, aunque en sentido estricto ya no son estudiantes de la Universidad. Las relaciones de éstos con la institución en ocasiones dan lugar a quejas o consultas, normalmente por trámites burocráticos, y a la consiguiente intervención del Defensor.



En ocasiones (en tres asuntos), es el delegado/a o un/una representante estudiantil, quien ha presentado la queja o la consulta. Estos casos son tratados en estos gráficos como si la hubiera presentado un alumno o una alumna.

Por otra parte se observa en este sector que en ocasiones (dos casos) son la madre o el padre, o incluso ambos, quienes plantean la queja o la consulta, pidiendo en tales casos el Defensor que sea el/la estudiante quien se la dirija. En estos casos existe normalmente un componente de carácter económico, lo que se apreciaba mejor en la memoria del curso anterior.

GRÁFICO 5: ASUNTOS POR SEXO EN CADA SECTOR.

Un curso académico más, en el sector de estudiantes hay un mayor número de asuntos planteados por mujeres que por hombres, no así en el sector del PDI, donde son algunos más los presentados por hombres. En cuanto al PAS, el número de asunto fue coincidente.

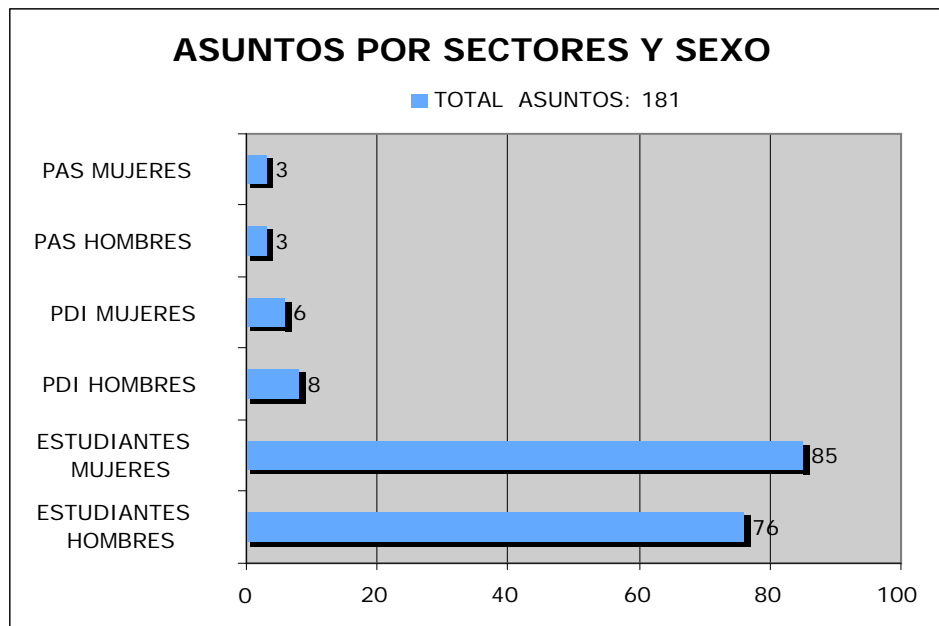
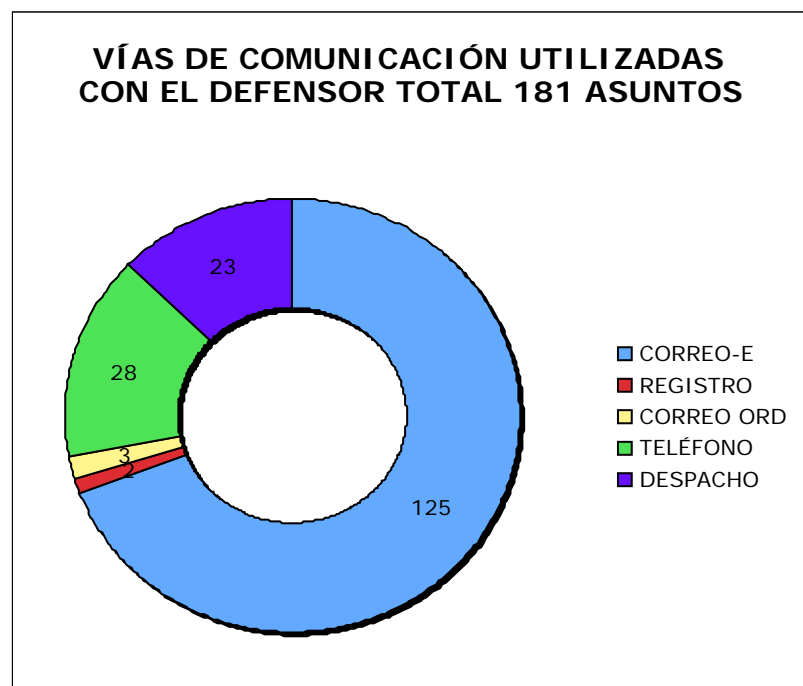


GRÁFICO 6: CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL DEFENSOR



IV.
**RELACIÓN DE ASUNTOS PLANTEADOS DIFERENCIADOS
POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

En la presente relación se hace referencia en primer lugar al sector de estudiantes por ser el sector que plantea mayor número de asuntos.

A. ASUNTOS PLANTEADOS POR ESTUDIANTES: 161

ACCESO A UNIVERSIDAD. PAU. NOTA 2

ASIGNATURAS CON RESULTADOS ANÓMALOS 1

ASIGNATURAS OPTATIVAS – CUATRIMESTRES 1

BECAS – NO REQUISITOS ACADÉMICOS. REINTEGRO IMPORTE 1

BIBLIOTECA – INSUFICIENCIA DE PERSONAL 1

BIBLIOTECA – TEMPERATURA EXCESIVA 1

CAMBIO DE HORARIO DE ASIGNATURA 1

COLEGIO MAYOR – ABANDONO. NO DEVOLUCIÓN DE FIANZA 3

COLEGIO MAYOR – EXCESO DE RUIDO POR OBRAS 1

DOCENCIA – CALIDAD DE LA DOCENCIA 2

DOCENCIA – COINCIDENCIA HORARIOS 1

DOCENCIA – IMPOSIBILIDAD DE ASISTENCIA DE ALUMNA 1

DOCENCIA – INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DOCENTES (CLASES, CORRECCIÓN EXÁMANES, TUTORÍAS...) 2

DOCENCIA – RELACIONES VERTICALES – TRATO INADECUADO HACIA LOS ESTUDIANTES 5

ERASMUS – DIFICULTADES IDIOMA 1

ERASMUS – EVALUACIÓN CONTINUA 3

ESTUDIANTES- DELEGADOS DE CURSO – NO RESPUESTA A CONSULTAS 1

ESTUDIANTES - DELEGADOS DE CURSO – PROCESO DE ELECCIÓN 1

ESTUDIANTES - DENUNCIA IRREGULARIDADES POR REPRESENTANTE 1

EVALUACIÓN. CRITERIOS – GUÍA ACADÉMICA 5

EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS – GUÍA ACADÉMICA 2

EVALUACIÓN. TRABAJO GRUPAL. REVISIÓN	1
EVALUACIÓN CONTINUA – PRESENCIALIDAD	2
EVALUACIÓN CONTINUA – IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA DE ASISTIR	1
EVALUACIÓN CONTINUA Y CALIFICACIÓN FINAL	8
EVALUACIÓN CONTINUA – PUBLICACIÓN DE CALIFICACIÓN	2
EVALUACIÓN CONTINUA – RECUPERACIÓN	2
EVALUACIÓN CONTINUA – REVISIÓN	4
EXÁMENES – CALIFICACIÓN Y REVISIÓN	11
EXÁMENES – CAMBIO DE FECHA FIN DE CARRERA	2
EXÁMENES – CAMBIO DE FECHA POR COINCIDENCIA O CIRCUNSTANCIAS	3
EXÁMENES – FECHA INCORRECTA EN GUÍA	1
EXÁMENES – NO PRESENTADO / SUSPENSO	2
EXÁMENES – PUBLICACIÓN CALIFICACIONES	4
EXÁMENES – RECUPERACIÓN	3
EXÁMENES – REVISIÓN Y HORA DE TUTORÍAS	1
EXÁMENES Y OTRAS PRUEBAS EVALUABLES – INCIDENCIAS	1
PLAN A EXTINGUIR – ASIGNATURAS SIN DOCENCIA	1
PLAN A EXTINGUIR – FIN DE CARRERA. CAMBIO DE FECHA	1
PLAN A EXTINGUIR - VARIOS	2
PRÁCTICAS EN CLASE – DESDOBLAMIENTO	2
PRÁCTICAS EXTERNAS – PLAZO DE SOLICITUD ESCASO	1
PRÁCTICAS EXTERNAS – CALIFICACIÓN	3
PRÁCTICAS EXTERNAS – ORGANIZACIÓN	4
PRÁCTICAS EXTERNAS – REQUISITOS	2
RELACIONES HORIZONTALES – MALTRATO	1
TESIS DOCTORAL – REVISIÓN DE CALIFICACIÓN	1
TESIS DOCTORAL – INFORMACIÓN	2
TRABAJOS FIN DE GRADO – CALIFICACIÓN. REVISIÓN	1
TRABAJOS FIN DE GRADO – INFORMACIÓN (PLAZOS)	2
TRABAJOS FIN DE GRADO – PLAGIO. NORMATIVA	1
TRABAJOS FIN DE GRADO – REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	2
TRABAJOS FIN DE GRADO – TUTORIZACIÓN	3
TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (REQUISITOS, FECHAS)	9
TRÁMITES BUROCRÁTICOS (TRASLADO DE EXPEDIENTE, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN, EXPEDICIÓN TÍTULO)	10
CONVALIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO CRÉDITOS	8
HOMOLOGACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS	1
MATRÍCULA – ACCESO A TITULACIONES, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN	2
MATRÍCULA - ANULACIÓN – NO DEVOLUCIÓN DE TASAS	3

MATRÍCULA - BLOQUEO DE EXPEDIENTE POR IMPAGO 1
MATRÍCULA - DEVOLUCIÓN TASAS POR SUSPENSIÓN DE MÁSTER 1
MATRÍCULA - TASAS (IMPAGO, FRACCIONAMIENTO) 2
MATRÍCULA - TASAS – ALUMNOS EXTRANJEROS 2

OTROS ASUNTOS 8

B. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PDI: 14

ACREDITACIÓN A PTU. PETICIÓN DE INFORMACIÓN 1
ASIGNATURAS CON RESULTADOS ANÓMALOS. VALORACIÓN. INFORME 1
AYUDA ESTUDIOS. ACCIÓN SOCIAL. 1
CONFLICTO INTERPERSONAL ENTRE IGUALES 1
DISTRIBUCIÓN DE DOCENCIA (ASIGNATURAS, HORARIOS) 2
EVALUACIÓN CONTINUA 3
EVALUACIÓN – CRITERIOS – GUÍA ACADÉMICA 2
REVISIÓN DE EXÁMENES – FORMALIDADES 1
TFG – RECHAZO ALUMNO 1
TFG – TUTORÍA/DIRECCIÓN 1

C. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PAS: 6

ACCIÓN SOCIAL 1
CONCURSO DE TRASLADO EN SERVICIO UNIVERSITARIO 1
JUBILACIÓN 1
PETICIÓN DE REGRESO A LUGAR DE DESTINO: OCUPACIÓN 1
RELACIONES INTERPERSONALES. TRASLADO 1
REGLAMENTO ACOSO. INFORMACIÓN 1

OTROS ASUNTOS NO CONTABILIZADOS:

Entre los asuntos de los que ha tenido conocimiento este Defensor en el curso 2014/2015 y que no han sido contabilizados en el listado anterior por no corresponder a miembros de la comunidad universitaria, podemos citar, entre otros:

- La queja formulada por una chica extranjera que reclama la devolución de la cantidad abonada por un curso cuya inscripción ha realizado a través de la plataforma on line de una empresa que actúa como agencia independiente de la Usal, inscripción que canceló inmediatamente. La Universidad no ha recibido cantidad alguna. Tiene que reclamar a la empresa.
- La queja formulada por una profesora de otra universidad que participó en un Premio de trabajos de investigación organizado por un Centro de Investigación de la Usal y que no se ha publicado su trabajo como parte del premio, acudiendo incluso al Defensor del Pueblo. No se había podido publicar por distintas circunstancias.

V.
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CURSO 2014/2015

1) CONTACTOS Y ENCUENTROS CON OTROS DEFENSORES UNIVERSITARIOS

El Defensor Universitario de la Universidad de Salamanca mantiene contacto con otros defensores universitarios, tanto del ámbito autonómico, como a nivel nacional, principalmente a través de la *Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU)*, asociación que aglutina a 61 de los 63 defensores españoles, y de la que forma parte.

A. Encuentro Estatal anual de Defensores Universitarios.

Los Defensores Universitarios españoles se reúnen anualmente en un encuentro estatal que organiza una de las defensorías asociadas a la CEDU.

Este Defensor asistió al XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, celebrado en la Universidad de Extremadura, en Badajoz del 22 al 24 de octubre de 2014. En dicho Encuentro las ponencias y debates versaron sobre las asignaturas con resultados anómalos, la copia, el fraude intelectual y los derechos de autor, así como los procesos de anulación de matrícula y sus consecuencias, principalmente. Las sesiones contaron, además, con la participación en calidad de invitados del jefe del Área de Educación y Cultura de la Oficina del Defensor del Pueblo y del presidente de la Red de Defensores Universitarios Mexicana (REDDU).

En noviembre de 2015 ha asistido al XVIII Encuentro Estatal de Defensores, celebrado en la Universidad Europea de Madrid, encuentro en el que presentó una ponencia sobre los Trabajos de Fin de Grado (TFG). De ello se dará cuenta en la Memoria del curso 2015/2016.

B. Encuentro de Defensores Universitarios de Castilla y León.

El 19 septiembre de 2014 tuvo lugar en la Universidad de Salamanca el Primer Encuentro de Defensores Universitarios de Castilla y León, que fue organizado por el Defensor que presenta esta Memoria. Nunca antes se habían reunido a nivel autonómico los Defensores de Castilla y León, y por ello se quiso contar con la presencia de la institución del Procurador del Común de Castilla y León, habiendo asistido al Encuentro el Procurador del Común, Javier Amoedo Conde, y el Adjunto al Procurador del Común, J. Miguel Lobato, quien participó en las sesiones de trabajo con los Defensores universitarios.

Continuando la vereda abierta por el Defensor de la Usal, el 20 de marzo de 2015, se celebró el II Encuentro de Defensores Universitarios de Castilla y León, esta vez en la Universidad de León, al que aquel asistió. En dicho Encuentro se intercambiaron experiencias sobre las respectivas defensorías universitarias y se compartieron muchos de los asuntos con los que los Defensores universitarios se encuentran a diario en las universidades de Castilla y León.

C. Jornada de estudio de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios.

El 17 de abril de 2015 tuvo lugar en la Universidad Politécnica de Madrid una Jornada de estudio organizada por la CEDU sobre los cambios normativos previstos por el Ministerio de Educación, a la que asistió.

En dicha jornada fueron analizados el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, conocido como el Decreto de “grados 3+2”, y dos Proyectos de Real Decreto, el de modificación de la acreditación del profesorado, y el de creación, reconocimiento y acreditación de universidades y centros universitarios (en aquella fecha eran Proyectos).

D. Revista Universidad, Ética y Derechos (Rued@) de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

El 4 de septiembre de 2015 asistió a presentación en la Universidad de Valladolid de la *Revista Universidad, Ética y Derechos (Rued@)* de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), siendo el motivo de la presentación en dicha Universidad porque los días 3 y 4 de septiembre se reunió allí la Comisión Ejecutiva de la CEDU.

La Directora de la Revista es la Defensora de la Universidad de Cádiz, D^a María Acale, Catedrática de Derecho Penal, y el Secretario de la misma es el Defensor de la Usal, Profesor Titular EU de Derecho Mercantil, formando parte además de su Comité Ejecutivo.

Dicha revista ha publicado ya un número 0, alojado en la página web de la CEDU, estando previsto que en breve se publique el número 1. Ese número 0 puede consultarse en <http://www.cedu.es/index.php/revista-rued>. Desde estas líneas quiere invitarse a los Sres. y Sras. claustrales y a todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Usal a participar en ella.

2) REUNIÓN CON EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

Aprovechando que el Segundo Encuentro de los Defensores Universitarios de Castilla y León iba a tener lugar en la Universidad de León, el 20 de marzo de 2015, los Defensores mantuvieron por la mañana una Reunión con el Procurador del Común de Castilla y León en la sede institucional del mismo, en León.

En dicha reunión volvió a tratarse de nuevo la colaboración entre el Procurador del Común y los Defensores universitarios, entre otras cosas en el intercambio de información, para evitar duplicidad de procedimientos, poniéndose de manifiesto que para ello las defensorías necesitan contar con medios personales y materiales adecuados. Por otra parte se trataron algunos temas que habían llegado al Procurador relacionados con las Universidades de Castilla y León. Por lo que se

refiere a la Universidad de Salamanca, se trató en concreto el tema de las oposiciones de auxiliar administrativo.

3) REGLAMENTO INTERNO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Tras varias reuniones para la elaboración de un Protocolo o Reglamento de Prevención del Acoso en el ámbito laboral, en las que participó activamente el Defensor del Universitario entre julio de 2013 y julio de 2014, pasó a tramitarse como Reglamento Interno de la Universidad. El 30 de noviembre de 2014 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el Reglamento Interno de Prevención del Acoso en el Ámbito Laboral de la Usal.

Enlace al Reglamento:

<http://www0.usal.es/webusal/files/Reglamento%20de%20Prevención%20del%20acoso%20en%20el%20entorno%20laboral%20USAL.pdf>

Este Reglamento Interno resulta de aplicación al PDI, al PAS y al personal de entidades externas que presten servicios en instalaciones de la Universidad, habiéndose creado a tal efecto una Comisión específica. El Defensor del Universitario, como órgano de garantía de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria, está llamado a cumplir un papel importante en el procedimiento, en el cual se exige la confidencialidad y/o sigilo de todos los miembros de la Comisión y de todas las personas que conozcan de los hechos.

4) COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

La Comisión de prevención del acoso en el entorno laboral de la USAL, fue constituida el 3 de junio de 2015. El Defensor del Universitario ha venido asistiendo a las reuniones de dicha Comisión. En su primera sesión se comenzó a debatir el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión que está ya aprobado.

4) REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL.

La Comisión de prevención del acoso en el entorno laboral de la USAL, a cuyas reuniones asiste el Defensor del Universitario, ha elaborado en el curso 2014-2015 el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Prevención del acoso. El Defensor del Universitario participó activamente en la elaboración de dicho Reglamento.

5) CURSO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS INTERPERSONALES

La Oficina de Prevención de Riesgos Laborales de la Usal organizó el día 9 de septiembre de 2015 un Curso sobre Mediación en Conflictos Interpersonales dirigido a los miembros de la Comisión de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral de la Usal, al Defensor del Universitario, a la Directora de la Unidad de Igualdad, al Director del Servicio de Asuntos Sociales, y al personal de la Oficina de Prevención de RRLL, entre otros. A dicho curso asistió el Defensor Universitario.

6) REGLAMENTO INTERNO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Entre las recomendaciones realizadas por este Defensor en la anterior memoria estaba la elaboración de un Reglamento de este tipo.

En relación con la prevención del acoso en la Usal, en 2016 el Defensor del Universitario ha venido participando activamente en la elaboración del Reglamento Interno de Prevención del Acoso a Estudiantes de la Usal, junto con el Vicerrector de Promoción y Coordinación, la Vicerrectora de Atención al Estudiante y Extensión Universitaria, los representantes de las delegaciones de estudiantes y de las asociaciones de estudiantes, la Unidad de Igualdad y el Servicio de Asuntos Sociales, entre otros. De ello se dará cuenta en la Memoria del curso 2015-2016.

VI. **MEMORIA ECONÓMICA**

Consideramos que en la memoria anual deben figurar los gastos que haya tenido el Defensor Universitario, o en su caso la Oficina del Defensor, con ocasión del ejercicio del cargo, debiendo tratarse de gastos repercutidos en las cuentas de la Universidad en el curso académico que abarque la memoria. Hay algunos gastos menores que no están incluidos en esta memoria económica, como gastos de material de oficina o de desplazamiento y parking a los distintos campus en Salamanca, gastos todos ellos que han sido soportados por quien ostenta el cargo de Defensor debido a la laboriosidad y al tiempo que conlleva su registro y posterior solicitud, no contando con personal administrativo de apoyo que pueda hacerlo.

En el cuadro siguiente se recogen los gastos correspondientes al curso académico 2014/2015

CONCEPTO	GASTOS REPERCUTIDOS (€)
Cuota anual de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) del año 2015.	225,00 €
Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, anual. Universidad de Extremadura, Badajoz, 22 a 24 de octubre de 2014.	347,90 €
Reunión con el Procurador del Común de Castilla y León. Sede del Procurador del Común, León, 20 de marzo de 2015. y "II Encuentro de Defensores Universitarios de Castilla y León". Universidad de León, 20 de marzo de 2015.	102,49 €
Jornada de estudio de la CEDU sobre cambios normativos previstos por el Ministerio de Educación.	104,96 €

Memoria del Defensor del Universitario del Curso Académico 2014/2015
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Universidad Politécnica de Madrid, 17 de abril de 2015.	
Presentación de la <i>Revista Universidad, Ética y Derechos (Rueda)</i> de la CEDU. Universidad de Valladolid, 4 de septiembre de 2015.	62,97 €
TOTAL	843,32 €

El gasto total repercutido en el curso 2014/2015 ha sido algo inferior a los gastos del curso 2013/2014, que fueron de 1.195,20 euros.

Las cuotas de la CEDU se abonan por años naturales y no por cursos académicos. La cantidad referida a cuota CEDU corresponde al abono realizado por la Usal por tal concepto en el curso 2014/2015. Por este motivo, en la memoria anterior se recogieron las cuotas de 2013 y de 2014, ya que ambas fueron abonadas durante el curso académico 2013/2014, en octubre de 2013 y en agosto de 2014. Conforme con ello, la cuota de la CEDU de 2016 se incluirá en la memoria que se realice del curso académico 2015/2016.

El cargo de Defensor no ha supuesto ningún otro gasto para la Universidad de Salamanca, pues no se le ha abonado complemento económico alguno, a pesar de que así lo contempla el Reglamento del Defensor aprobado por el Claustro, y a pesar de contar con reconocimiento de cargo de gestión (equivalente a Vicedecano/a hasta septiembre de 2015, y desde entonces equivalente a Decano/a).

VII. RECOMENDACIONES Y PROYECTOS DE FUTURO.

El Defensor del Universitario mantiene (*mutatis mutandi*) las recomendaciones y proyectos de futuro que realizó en la Memoria anterior, que se vuelven a recoger en la presente memoria de forma más abreviada.

- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

1. Se recomienda modificar, cuando proceda, los Estatutos de la Universidad y el Reglamento del Defensor, para cambiar el nombre de Defensor del Universitario por el de Defensor Universitario.
2. Se recomienda equiparar el reconocimiento del Defensor del Universitario de la Universidad de Salamanca con el que tiene en otras universidades, en orden a dignificar y relanzar la figura en esta Universidad (remisión) y fuera de ella.
3. Se recomienda acometer las actuaciones señaladas en la memoria anterior en orden a mejorar la calidad del servicio prestado por parte del Defensor del Universitario (remisión).
4. Se recomienda la adopción de una norma o directriz en relación con la calificación SUSPENSO / NO PRESENTADO cuando el alumno no realiza el examen final, en su caso, habiendo participado en alguna prueba de la evaluación continua durante el curso (remisión).
5. Se recomienda modificar algunos apartados del Reglamento de Evaluación en el sentido que se expuso en la memoria anterior a la que se hace remisión, en relación con los aspectos siguientes:
 - *Comunicación de los resultados de la evaluación.*
 - *Revisión de la calificación ante el profesor.*

- *Revisión ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal de Departamento.*
- 6. Se recomienda mejorar la información trasladada a los estudiantes sobre los mecanismos de tutela de sus derechos, pues muchas de las quejas y de las consultas recibidas demuestran déficit de información al respecto, desconociendo la sección o el servicio al que deben dirigirse.
- 7. Se recomienda una mayor celeridad en los procedimientos de las Comisiones de Docencia de los centros ante una reclamación-revisión por la calificación de un examen, más aún considerando la proximidad de los exámenes de recuperación.
- 8. Se recomienda amortiguar lo más posible los efectos no deseados producidos en los estudiantes por la extinción de las titulaciones, flexibilizando en la medida de lo posible las consecuencias de ello.
- 9. Se recomienda que las asignaturas optativas en las nuevas titulaciones no sean adjudicadas sólo atendiendo al orden de la solicitud, sino que se busquen los medios técnicos necesarios para tener en cuenta criterios más objetivos y académicos, como puede ser el expediente u otro.
- 10. Se recomienda que en la automatrícula se de la opción a los estudiantes de aplicar directamente las exenciones de tasas (por beca, por familia numerosa, etc), sin necesidad de tener que ponerse previamente en contacto con el centro, pues se han detectado problemas e inconvenientes que genera a los estudiantes, muchas veces de difícil o imposible subsanación.
- 11. Se recomienda que se de mayor información a los profesores sobre la necesidad de que fijen en la guía académica unos criterios de evaluación de aplicación cierta y posible, no imposibles, en atención al desarrollo de la docencia en la titulación y teniendo en consideración que hay más asignaturas, no abusando por ello de los exámenes y controles.

12. Se recomienda que la asignación de tutores en los TFG y TFM se haga en según qué situaciones –para evitar acumulaciones- por sorteo dentro de los departamentos o de las áreas de conocimiento elegidos o elegidas por los estudiantes.

- PROYECTOS DE FUTURO

Al igual que se expuso en la memoria del curso 2013/2014, en función de la dotación de personal para la Oficina del Defensor del Universitario y de la posible reducción de la carga docente, este Defensor contempla las actuaciones que siguen:

1. Realizar visitas periódicas a los distintos campus de la Usal que están fuera de Salamanca, en Zamora, en Ávila y en Béjar. Se pretende, cuando sea posible, que sean al menos una vez por semestre a cada uno de esos campus. Estas visitas no se han podido realizar hasta la fecha por el Defensor.
2. Creación de una verdadera página web del Defensor Universitario, para lo que se requiere de apoyo técnico para su creación y de apoyo administrativo para su mantenimiento y actualización, corriendo la administración de la misma por cuenta del Defensor.
El Vicerrector de Promoción y Coordinación está apoyando en la actualidad la elaboración de dicha página ofreciendo apoyo técnico.
3. Ofrecer en el espacio que se habilite un trato más personal a quien presenta una queja o consulta, dedicándole más tiempo cuando sea necesario, en la medida de lo posible, y reducir los tiempos de tramitación y de resolución de los asuntos planteados y de las respuestas en las consultas.
4. Seguir participando activamente en los diversos encuentros y reuniones con Defensores universitarios, y en la Revista de la CEDU.

5. Organizar en Salamanca un Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, con la aprobación y el apoyo de la CEDU, y/o un Encuentro Internacional de Defensores en 2017 ó 2018 de cara al VIII Centenario de la Universidad, como acontecimientos de interés nacional e internacional.